



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 149

Lunes 10 de julio de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

Convocando concurso provisional para proveer vacantes de Facultativos de especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta provincia de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de abril de 1949 (B. O. de 3 de mayo), se convoca un concurso para cubrir provisionalmente las plazas de Especialistas del Seguro en esta provincia con aquellos Facultativos que, por su número en las Escalas, les corresponda.

Las plazas de referencia son las siguientes:

CIRUGÍA GENERAL. — 1. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

2. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

3. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores con residencia en Valladolid).

TRAUMATOLOGÍA. — 4. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

5. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

6. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores, con residencia en Valladolid).

UROLOGÍA. — 7. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

8. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores, con residencia en Valladolid).

TOCOLOGÍA. — 9. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Valladolid y resto Sector 1.º y Subsectores a efectos de grandes distancias). (Grupo A).

10. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Medina del Campo) (Grupo B).

11. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Medina de Rioseco) (Grupo B).

GINECOLOGÍA. — 12. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores, con residencia en Valladolid).

PEDIATRÍA. — 13. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Medina de Rioseco).

14. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Peñafiel).

OTORRINOLARINGOLOGÍA. — 15. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º Valladolid).

16. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Medina del Campo).

17. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Medina de Rioseco).

18. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Peñafiel).

APARATO DIGESTIVO. — 19. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores, con residencia en Valladolid).

OFTALMOLOGÍA. — 20. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Medina del Campo).

21. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Medina de Rioseco).

22. Otra vacante para la asistencia

de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Peñafiel).

NEUROPSIQUIATRÍA. — 23. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores, con residencia en Valladolid).

RADIOLOGÍA. — 24. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

25. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Medina del Campo).

26. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Medina de Rioseco).

27. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Peñafiel).

DERMATOLOGÍA. — 28. Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

29. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores, con residencia en Valladolid).

ODONTOLOGÍA. — 30. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Medina de Rioseco).

31. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Peñafiel).

32. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

ANÁLISIS CLÍNICOS. — 33. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

34. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, Valladolid).

35. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Medina de Rioseco).

36. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Peñafiel).

Se concede un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial»

de la provincia para que todos los médicos que figuren en las Escalas de la localidad respectiva y a quienes no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el artículo 2.º de la expresada Orden de 28 de abril, puedan solicitar las vacantes por escrito, que se dejan expresadas, pudiendo hacerlo de la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

La resolución del Concurso a que se refiere la presente Convocatoria se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto Refundido de 19 de febrero de 1946.

Madrid, el director general, Fernando Coca de la Piñera.

1.986

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

Precios de las harinas correspondientes al mes de julio actual, para la provincia de Valladolid.

Harina de trigo cupo ordinario, 312,58 pesetas.

Harina de trigo de cambio, 161,44 pesetas.

Harina de centeno cupo ordinario, 293,81 pesetas.

Estos precios se entienden por cien kilos sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de julio de 1950.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

1.989

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—En los autos interdictales, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por don Manuel Ubal Estefanía, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Medina de Rioseco, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado, por don Francisco Madruga Rico, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecin-

dad, representado por el procurador don Luis Barco Badaya y defendido por el letrado don Daniel Zuloaga, sobre interdicto de obra ruinosa, de la casa número diez de la calle de San Francisco, de Medina de Rioseco, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas de la segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Manuel Ubal Estefanía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—Antonio Córdoba.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Delgado Orbaneja.

1.976—1.019

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y de las provincias de Santander y Valladolid, se cita, llama y emplaza a la procesada en sumario seguido en este Juzgado con el número 207 de 1947, por el delito de allanamiento de morada, Amelia Ayala Bañales, de 20 años, soltera, hija de Victoriano y de Martina, natural de Cos, provincia de Santander y vecina de Valladolid, sirvienta, con domicilio en Miguel Iscar, número 17, segundo derecha y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos *Boletines Oficiales*, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por haber sido decretada ésta por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital en referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referida procesada Amelia Ayala, a la Prisión y a disposición de referida Superioridad.

Dado en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

1.980

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Badón, Manuel Cervera, un amigo de Antonio Morey, cuyo nombre se desconoce, ignorándose de todos ellos el domicilio, y a José Serrano, que se decía tenía su domicilio en Valencia, F. Pamies Valles, que se decía lo tenía en Barcelona, y José María Durán Marín, que se decía lo tenía en Cartagena o Barcelona, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con los apercibimientos legales, caso de no hacerlo, así acordado en sumario 102 de 1950.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—P. S., Miguel L. García.

1.982

LA BAÑEZA

REQUISITORIA

Romero Sandoval, Antonio; de 18 años, hijo de Ignacio y de Ursula, natural de Palencia y vecino de Valladolid, carretera Santandez, 52, soltero, jornalero, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en sumario número 40 de 1950, por hurto, comparecerá ante el mismo en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, acordada con esta fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo se encarga a la Policía judicial proceda a su busca y captura y, caso de ser habido, sea ingresado en prisión y puesto a disposición en este Juzgado.

La Bañeza, a primero de julio de mil novecientos cincuenta.—El secretario judicial, Luis Carracedo.

1.983

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas en este Parque, hasta el día 15 del actual, para la molienda de trigos con destino al Ejército durante la campaña cerealista 1950-51, en las provincias de Valladolid, Salamanca y Zamora.

Las ofertas habrán de ajustarse a los pliegos de condiciones técnicas y legales, y que están a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall de este parque, así como en los depósitos de Intendencia de Salamanca y Zamora, en los días y horas hábiles de oficinas. El importe de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 1 de julio de 1950.—El teniente coronel director:

1.965—1.020

Imprenta de la Diputación provincial

Comunicado por el señor director que el día 11 de los corrientes celebrará su primera Misa el alumno del Orfanato Provincial, presbítero don Luciano García Rodríguez, en la Capilla de dicho Establecimiento y que la dirección, la madre superiora, la Comunidad y el Misacatiano verían con honda satisfacción que la Excelentísima Diputación en las personas de su presidente y diputado delegado apadrine al nuevo sacerdote, huérfano, de padres; el señor presidente, con el informe favorable de la Sección, decretó quedar enterada y con agrado y conforme y que se comunique a todos los señores diputados.

Comunicado por el señor director que el día 4 de los corrientes tendrá lugar la primera comunión de los niños del Orfanato, interesando que el acto sea presidido por el señor diputado delegado y que se ponga en conocimiento de la Excelentísima Diputación por si estimase hacerles el honor de su asistencia, el señor presidente, con el voto favorable de la Sección, decretó quedar enterada y conforme y que se comunique a todos los señores diputados.

Mostrar conformidad con la propuesta del Tribunal del concurso para proveer la vacante de ingeniero de la sección de Vías y Obras provinciales y que pase a la Excelentísima Diputación Provincial, siendo dicha propuesta como sigue: «Primero.—Eliminar con méritos suficientes al concursante don Enrique García Frías, ingeniero de primera de Caminos, Canales y Puertos, para ser propuesto para el desempeño de la vacante de ingeniero de la sección de Vías y Obras provinciales, y Segundo.—En su consecuencia, proponer a la Excelentísima Diputación Provincial el nombramiento para el cargo mencionado en el apartado anterior al indicado don Enrique García Frías.

Mostrar conformidad con el Negociado de Personal y en su virtud, que por el señor interventor se informe sobre la clase de servicios que presta don Arturo Maestud, oficial primero, y si efectivamente sustituye al jefe de Negociado don Manuel Posada, vista una instancia del señor Maestud, en la que solicita la diferencia de sueldo entre oficial primero y jefe de Negociado, fundado en sustitución.

De conformidad con el Negociado, que la pensión vitalicia que disfrutaba doña Julieta de la Torre, como viuda del enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Manuel Mateo, que pase a su hija Aurora Mateo de la Torre, que la disfrutará mientras conserve aptitud legal, a partir del día 4 de marzo del año actual, en que su madre perdió la condición de pensionista de esta Diputación, por haber contraído matrimonio de segundas nupcias.

De conformidad con el Negociado, que la parte de pensión que disfrutó doña Felisa Morales pase a acrecer la que disfrutó su hermana doña Julieta, a partir del momento del fallecimiento de aquélla y mientras ésta conserve aptitud legal para ello.

Quedar enterada de que el señor ingeniero director de Vías y Obras

(«Boletín Oficial» del día 10 de julio de 1950).

Psiquiátrico dos acogidos y se ha dado cuenta a las autoridades correspondientes.

Pasar a la Sección de Hacienda una instancia del señor presidente de la Casa Vallisoleiana en Santander, en la que solicita un donativo.

Designar como representante de esta Diputación en la Junta Pericial del Catastro del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden al señor alcalde de dicho Ayuntamiento.

Aprobar las propuestas del diputado señor Berzosa y en su virtud, que se abone a los funcionarios don Manuel Marín Gil y don Moisés González el importe de la extracción de piezas dentarias y desestimarse sus peticiones de ayuda económica para las prótesis, por no venir obligados la Corporación a sufragar los gastos de esta clase de operaciones, que no suponen por otra parte costo grande, por no ser proceso de larga duración.

Quedar enterada que el 8 del corriente tomó posesión del cargo de director interino del Hospital Provincial, don Julio Martín, que continúa desempeñando como hasta la fecha el de capellán del Establecimiento.

Aprobar la propuesta del Negociado y en su virtud, que hasta tanto que no se modifique el Reglamento no puede hacerse la variación que interesan el jefe de cuidadores, don Arcadio Sobradillo y los cuidadores don Bernardino Rodríguez, don Donato Ares, don Eusebio Ávila, don Hilarión Toquero, don Mariano Martín, don Pedro Aldama y don Santiago Redondo, todos del Instituto Psiquiátrico Provincial, referente a que se les reconozca el título de enfermeros que dicen que han obtenido y se les anule el de cuidadores.

Abonar a doña Ángeles Sánchez, empleada del Hospital Provincial, el subsidio familiar a partir del día primero de febrero del año en curso, quedando modificado el Decreto de la Presidencia de 17 del mes actual, y que asimismo se la abone desde el primero de febrero el incremento del 20 por 100 del Subsidio Familiar.

Abonar al cocinero de plantilla del Hospital Provincial, don José Martínez, el incremento del 10 por 100 del Subsidio Familiar a partir del día primero de mayo actual.

Elevar a la Dirección de Carreteras y Caminos vecinales, por mediación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, con la urgencia posible, relación por duplicado expresiva del estado en que han de quedar los créditos consignados para los caminos de Valoria a Cabezón y la Unión de Campos a Valdunquillo, para dejar perfectamente legalizada su situación en el Banco de Crédito Local de España, informada de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales con fecha 18 de abril de 1950. Aprobada la propuesta del Negociado de Fomento y que se tramite como se indica en la misma.

Aprobar la segunda certificación de la obra de machaqueo, empleo y consolidación de 1.400 metros cúbicos de piedra, acopiados gratuitamente

(«Boletín Oficial» del día 10 de julio de 1950).

por el Ayuntamiento de Villaco, e importante la certificación 13.000 pesetas, con cargo al compromiso 464 de conservación.

Pasar a la Sección de Obras Públicas el presupuesto de reparación de la máquina apisonadora número dos, importante 1.500 pesetas.

Aprobar la propuesta de intervención y en su virtud, que pase al Servicio de Contribuciones para su tramitación y acuerdo que proceda, la petición de devolución de fianza formulada por don Emilio Duvá de la Sota y constituir el depósito para responder de su gestión como recaudador de dicho Servicio, y que según intervención no ha sido devuelta ni existe, por lo que se refiere a la Jefatura de Contabilidad, trabada alguna que impida la devolución solicitada.

Aprobar la propuesta de intervención y en su virtud que pase a informe y aprobación de la Caja Provincial de Ahorros la petición de devolución de fianza formulada por don Emilio Duvá, que constituyó para responder de su gestión como cajero de dicha Caja.

Aprobar las nóminas presentadas por el Tribunal Tutelar de Menores de Málaga, por un importe de 14 pesetas, y de Valladolid, por un importe de 1.347,50 pesetas, correspondiente al mes de abril último, con cargo a la partida 548 del presupuesto vigente.

Aprobar las siguientes cuentas de Servicios provinciales: Una, del señor interventor, importante 2.989 pesetas, como justificante del libramiento número 71 de 7 de febrero último, expedido a su favor por igual cantidad, para material de oficina durante el primer semestre del año actual, no existiendo saldo a favor ni en contra de dicho señor; una, del señor director del Hospital Provincial, importante 6.415,52 pesetas, como justificante del libramiento número 485 de 15 de mayo último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento en la primera quincena del mes, no existiendo saldo a favor ni en contra de dicho señor; una, del señor director del Orfanato Provincial, importante 8.772,51 pesetas, como justificante del libramiento número 486 de 15 de mayo último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento en la primera quincena de dicho mes, no existiendo saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra, del mismo, importante 1.566,95 pesetas, como justificante del libramiento número 487 de 15 de mayo último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de jabón durante la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una, del señor director del Instituto Psiquiátrico, importante 14.192,99 pesetas, como justificante del libramiento número 488 de 15 de mayo corriente, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento, en la primera quincena de dicho mes, no existiendo saldo a favor ni en contra de dicho señor; y otra, del mismo, importante 2.528,90 pesetas, como justificante del libramiento número 489 de 15 de mayo corriente, expedido a su favor por igual cantidad,

para adquisición de jabón en la primera quincena de dicho mes, no existiendo saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación número 11, letra F, de facturas y documentos elevada por intervención, importante 2.922,27 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 27 de mayo de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Noguera* y *Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.648

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 1 de junio de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recto, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Rojo Nomeddu, interventor accidental señor Alvarez Gómez; secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Que no procede acceder a lo interesado por las Diputaciones de Valencia y Lérida, que reclaman 110 y 667,50 pesetas, respectivamente, por estancias causadas en sus Hospitales por transeúntes naturales de esta provincia de Valladolid, toda vez que no hay nada reglamentado, que en otras ocasiones se ha acordado no acceder a tales pretensiones interesadas por otras Corporaciones, y que en el Hospital Provincial de Valladolid hay enfermos de otras provincias y nunca se han reclamado las estancias causadas por estos enfermos comunes.

Hacerse cargo de las estancias causadas en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid por la enferma psíquica Agustina Macías Casado, natural de Pollos, de esta provincia y carente de residencia legal en la de Madrid, y que se proceda al traslado de la misma al Instituto Psiquiátrico de Valladolid, si la enferma se halla en condiciones para ello.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Francisco Fernández y Julio Zarzueta, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcaldes de los Ayuntamientos de Medina del Campo y San Miguel del Arroyo, respectivamente, a los fines de la Ordenanza.